



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Modifica Dispo 1577 "Proyecto construcción de marca: Simulacro"

---

**VISTO:**

La Disposición 1577-DGINC-2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición 1577-DGINC-2017 se convocó a personas humanas relacionadas con el Diseño de Moda, radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interesadas en gestión, administración y planeamiento de una marca de indumentaria y/o textil, a realizar el taller teórico-práctico "Proyecto construcción de marca: Simulacro";

Que en la mencionada Disposición y en su Anexo I "Bases y Condiciones", se estableció un cronograma que resulta oportuno modificar, a los fines de ampliar la convocatoria para que dicha actividad incluya a mayor cantidad de postulantes y se beneficien emprendedores y diseñadores emergentes del rubro moda;

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente acto administrativo a fin de modificar las fechas del cronograma.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL INDUSTRIAS CREATIVAS**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Déjense sin efecto las fechas mencionadas en la Disposición N° 1577-DGINC-2017, así como en sus "Bases y Condiciones" del Anexo I, IF N°20219511-DGINC-2017, que autorizó la realización del Taller "Proyecto construcción de marca: Simulacro", quedando a salvo el resto de la citada norma.

Artículo 2°.- Apruébase el nuevo cronograma, a saber: Apertura de inscripción, desde la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial, hasta el día 25 de septiembre de 2017; fecha de presentación del material mencionado en el Anexo I de "Bases y Condiciones" – Punto III- Selección, desde el día 27 hasta el día 29 de septiembre de 2017; fechas de realización de la actividad los días 11, 18 y 25 de octubre y los días 1, 15 y 23 de noviembre de 2017.

Artículo 3° - Dese al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Diego Alberto Radivoy  
Date: 2017.09.06 16:28:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.09.06 16:27:16 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Proyecto Construcción de Marca: Simulacro

---

**VISTO:**

La Ley 5.460 y modificatorias el Decreto N° 251/17, y el Expediente Electrónico N° 18574091-DGINC-2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose, entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que el Decreto N° 251/GCBA/2017 modificó la estructura del mencionado Ministerio, contemplando bajo su órbita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, y estableciendo bajo su competencia a la Dirección General Industrias Creativas;

Que dentro de las responsabilidades primarias de la Dirección General Industrias Creativas se encuentra, entre otras, la de “diseñar políticas orientadas a la incorporación del diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” así como “promover el Distrito de Diseño de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector”;

Que esta Dirección General proyecta realizar la actividad gratuita denominada “Proyecto construcción de marca: Simulacro”, dirigida a profesionales, estudiantes avanzados de Diseño de Indumentaria y Textil, emprendedores y diseñadores emergentes del rubro moda, con el fin de brindarles herramientas y metodologías para el desarrollo de nuevos emprendimientos;

Que especialistas del sector articularán diversos equipos conformados por los seleccionados, con el fin de realizar talleres teórico-prácticos respecto a gestión, posicionamiento y comunicación en la creación de una posible marca;

Que con el objetivo de fortalecer el apoyo brindado al crecimiento de diseñadores del rubro moda, la actividad mentada propende a la capacitación, a fin de proveerles herramientas que les permitan competir tanto en el mercado nacional como en el internacional;

Que a fin de procurar la concreción de tales fines y objetivos, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DISPONE:**

Artículo 1°.- Autorízase la realización del Taller “Proyecto construcción de marca: Simulacro”, actividad de carácter gratuito, que se llevará a cabo los miércoles 20 y 27 de septiembre y 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2017, en el horario de 10 a 14 hs, en las instalaciones del Centro Metropolitano de Diseño (CMD), sito en la calle Algarrobo N° 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Convócase a personas humanas relacionadas con el Diseño de Moda, mayores de edad y de hasta treinta y cinco (35) años inclusive, con título universitario de Diseño de Indumentaria y Textil, o 75% de las materias aprobadas de dicha carrera, o con certificado expedido por la institución terciaria en la cual cursó estudios relacionados con el Diseño de Moda, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 3°.- Apruébase el Anexo I “Bases y Condiciones” IF N°20219511-DGINC-2017, y AnexoII “Formulario de Inscripción” IF N°20219572-DGINC-2017, los cuales forman parte de la presente Disposición.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Diego Alberto Radivoy  
Date: 2017.09.04 16:23:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.09.04 16:22:17 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo I -Bases y Condiciones- Proyecto Construcción de Marca: Simulacro

---

**ANEXO I - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MARCA: SIMULACRO**

**BASES Y CONDICIONES**

La Dirección General Industrias Creativas, a través de su Oficina de Moda convoca a diseñadores radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interesados en gestión, administración y planeamiento de una marca de indumentaria y/o textil, a realizar el taller teórico-práctico "Proyecto construcción de marca: Simulacro".

Dicho taller tendrá lugar en las instalaciones del Centro Metropolitano de Diseño (CMD), sito en la calle Algarrobo N° 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miércoles 20 y 27 de septiembre y 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2017, en el horario de 10 a 14 horas.

**I.- OBJETIVOS**

**Objetivos Generales**

- Que los diseñadores de indumentaria y textil puedan reconocer las variables a tener en cuenta para el desarrollo de una marca de moda.
- Analizar los aspectos necesarios para consolidar una marca.

**Objetivos Particulares**

- Nociones de trabajo en equipo.
- Conocer los requisitos básicos para llevar a cabo un proyecto de marca.
- Trabajar sobre una idea posible a concretar.
- Introducir nociones básicas de: tendencia, usuario, presupuesto-costos, imagen de marca, comercialización, marketing y producto.

**II.- INSCRIPCIÓN**

El presente Taller es de carácter gratuito y está dirigido a personas humanas, mayores de edad y de hasta 35 años inclusive.

Los interesados deben estar relacionados con el Diseño de Moda y para ello deberán acreditar alguna de las siguientes condiciones: a) título universitario de Diseño de Indumentaria y Textil; b) 75% de las materias aprobadas de dicha carrera; c) justificar en forma fehaciente su pertenencia al rubro presentando certificado expedido por la institución terciaria en la cual cursó estudios relacionados con el Diseño de Moda.

En todos los casos es necesario acreditar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de inscripción regirá desde el día de la publicación en el BOCBA -Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires- hasta el 11 de septiembre inclusive del presente año. El incumplimiento de dichos plazos, así como la falta de entrega de la documentación requerida por parte de algún participante, implicará su exclusión de la presente convocatoria.

Cada participante deberá constituir una dirección de correo electrónico al momento de su inscripción en el Formulario de Inscripción (Anexo II), en donde serán válidas todas las comunicaciones en el marco de la presente actividad. Es responsabilidad del participante consignar una cuenta de correo electrónico válida y activa.

Toda la documentación requerida debe ser enviada a la siguiente casilla de mail:  
moda\_cmd@buenosaires.gob.ar

### **Documentación requerida**

- 1) Copia de DNI que acredite radicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o certificado de domicilio expedido por Policía Federal o autoridad competente.
- 2) Copia del título universitario de Diseño de Indumentaria y Textil, o constancia de inicio de trámite, o constancia de las materias aprobadas (75 por ciento o más), o certificado expedido por la institución terciaria en la cual cursó estudios relacionados con el Diseño de Moda.
- 3) Curriculum Vitae (CV).
- 4) Portfolio con trabajos realizados o proyectos.
- 5) Memoria Descriptiva breve en la que exponga los motivos por los cuales está interesado/a en la citada actividad.

### **III.- SELECCIÓN**

Finalizado el plazo de recepción, el Área de Moda estudiará la admisibilidad de la documental presentada. En caso de que la documental detallada en el punto 2 del presente Anexo fuera falsa o incompleta, se excluirá al participante sin más, circunstancia que no generará responsabilidad alguna al Área.

Tras el cierre del plazo de inscripción, el Área de Moda emitirá un informe con el nombre de los seleccionados. Dicho Informe será comunicado a los seleccionados el 12 y 13 de septiembre inclusive, al correo electrónico constituido en el Formulario de Inscripción -Anexo II-.

Posteriormente, los Diseñadores Seleccionados deberán presentar ante la Mesa de Entradas de la Dirección General Industrias Creativas, sito en la calle Algarrobo N° 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la documentación solicitada en el punto 2 del presente Anexo, desde el día 13 hasta el 15 de septiembre inclusive, en el horario de 11 a 15 hs. Dicha documentación deberá ser presentada en carpeta física y formato digital (CD-R), acompañado con una ficha que detalle la documentación presentada, firmada de puño y letra por el participante. La presentación de la documental es condición excluyente para ser seleccionado como beneficiario del Taller -Proyecto Construcción de Marca: Simulacro-.

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité Evaluador, integrado por la Diseñadora de

Indumentaria Verónica Ivaldi, DNI N° 22.248.225; Diseñadora de Indumentaria Miriam Locatelli Hoops, DNI N° 24.704.116; Diseñadora de Indumentaria Rocío Pascual, DNI N° 25.669.015; María Florencia Quintana, DNI N° 31.946.879, profesionales idóneos del Área de Moda, dependiente de la Dirección General Industrias Creativas.

El Comité Evaluador seleccionará un máximo de treinta (30) beneficiarios del Taller según los siguientes criterios:

- Memoria Descriptiva: grado de interés y pertinencia con los objetivos y lineamientos de la actividad.
- Portfolio: resolución de los trabajos.
- Proceso proyectual

La decisión del Comité Evaluador, respecto a quienes resultaron finalmente seleccionados para realizar el Taller teórico-práctico, será aprobada por el correspondiente acto administrativo y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, asimismo, los ganadores serán informados por mail al correo electrónico constituido.

#### **IV.- IMPLEMENTACIÓN**

La actividad se realizará en forma de Taller Teórico-Práctico durante seis (6) encuentros de cuatro (4) horas cada uno.

Los participantes seleccionados (máximo 30) conformarán grupos que serán articulados por los profesionales a cargo de la actividad.

La finalidad atiende a que los participantes incorporen los conocimientos necesarios para la construcción de una marca, tanto en los aspectos simbólicos como prácticos.

#### **V.- FACULTADES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

La decisión de la Dirección General Industrias Creativas de dejar sin efecto la presente convocatoria u otro supuesto de cancelación del Taller, en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los postulantes y/o terceros interesados. Asimismo, la Dirección General Industrias Creativas se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria.

#### **VI.- RESPONSABILIDAD Y DERECHOS**

Los participantes declaran que los datos insertos en el formulario de inscripción son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada.

Los participantes de la presente convocatoria se obligan a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la misma.

No podrán exigir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación les pudiera ocasionar.

La participación en el presente Taller, supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones.

#### **VII.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Toda controversia, directa o indirectamente relacionada con la presente convocatoria, estará regida por el derecho aplicable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sometida exclusivamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación en la convocatoria implica una renuncia irrevocable de los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

### **VIII.- AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN**

Al postular a la presente Convocatoria, los participantes autorizan, por el término de dos (2) años, a los Organizadores a:

I.- Utilizar la totalidad de los derechos de su imagen obtenidas en las diferentes filmaciones realizadas y/o sesiones de fotografía, efectuadas en el marco de las actividades llevadas adelante por la convocatoria, para su exhibición en los diferentes medios de difusión internos y externos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a lo establecido mediante Ley N° 1.845 de Protección de Datos Personales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implicará remuneración ni beneficio alguno.

La presente cesión se realiza sin ninguna limitación geográfica. Las fotografías y filmaciones podrán ser usadas en todo los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para su difusión pública y/o para cualquier aplicación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considere pertinente.

II.- La presente cesión de derechos de imagen, se efectúa a título gratuito, hecho por el cual nada tendrá que reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por ningún concepto y/o causa derivado de esta cesión.

III.- Los seleccionados no harán responsable al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios, directores ni empleados, en caso de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, cualquiera fuera su naturaleza, contra reclamos de cualquier tipo y monto, cuya causa tuviera origen en el uso, modificación y/o utilización indebida, que llevaran a cabo terceras personas, de las imágenes que se autoriza a difundir.

### **IX.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Será causal determinante del rechazo sin más trámite del proyecto, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que un funcionario o empleado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones, como así también ejerza influencia en otro funcionario o empleado, para que haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen realizado en grado de tentativa.

### **X.- IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR**

No podrán ser aceptados como participantes quienes:

- a) Se encuentren comprometidos en alguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Registren condena por delito doloso.
- c) Sean evasores o deudores morosos impositivos o previsionales o deudores morosos del Fisco Nacional o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por decisión judicial o administrativa firme.

Los postulantes deberán acompañar una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas precedentemente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.09.04 14:34:45 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.09.04 14:34:46 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo II -Formulario de Inscripción- "Proyecto Construcción de Marca: Simulacro"

---

**ANEXO II – PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MARCA: SIMULACRO**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b>	
Nombre y apellido	
Teléfono	
Celular	
E-Mail	
Website	
1° Domicilio real	
2° Domicilio constituido	
Declaración Jurada	

manifestando no estar inmerso en los impedimentos del punto X Anexo I	
<b>INFORMACIÓN sobre el estudiante</b>	
Institución Educativa	
Estado en Curso	
Cantidad y breve descripción de los trabajos presentados	

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
 DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
 Date: 2017.09.04 14:35:01 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
 DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
 Date: 2017.09.04 14:35:02 -03'00'